

HACIENDA

Dirección General Adjunta de
Administración y Operaciones
Dirección Administración



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
RECIBIDO
22 JUN 2023
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
DIRECCIÓN DE

óikkccd N DE ADMINISTRACIÓN

HFOTECAR\A FEDERAL, s.N.c.

IRSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLL sunto: Solicitud de contratación a través de adjudicación directa por monto, de acuerdo JUN 2023
Arrendamientos con el artículo 42 y Servicios de la Ley del de Sector Adquisiciones,Público.

DIRECCIÓN ADJUNTA DE Ciudad de México, a 22 de junio de 2023 Y OPERACIONES

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez
Director General Adjunto de
Administración y Operaciones

La Dirección de Administración, adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; al tiempo de determinar conveniente realizar un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en el artículo 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) para la contratación del Servicio de Capacitación para Desarrollo del Capital Humano curso "Cobertura de la base de inversión y fondos propios admisibles", a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. I.B.D. (SHF), por lo que solicito su valioso apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

La prestación del servicio de capacitación estará orientada a proporcionar y fortalecer conocimientos e incrementar las habilidades necesarias para desempeñar las labores encomendadas y maximizar el rendimiento del personal de la SHF, conforme a la Detección de Necesidades de Capacitación.

Procedimiento de contratación solicitado

Operaciones Adjunta de

Dirección Administración

Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción III y 42 de la LAASSP.

Motivación

Los costos obtenidos de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección a mi cargo, reflejan montos a contratar dentro de la norma aplicable, aunado al hecho de que en el caso de implementarse un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se obtendrían costos similares, con lo que se evita la distracción de recursos humanos y materiales, optimizando los tiempos de contratación.

SHF requiere fortalecer conocimientos e incrementar las habilidades necesarias para desempeñar las labores encomendadas y maximizar el rendimiento del personal, por lo que se ha detectado la necesidad de la contratación del servicio de capacitación con terceros, de conformidad con la LAASSP y su Reglamento (RLAASSP), con la finalidad de contar con la mejor opción disponible.

De igual manera, se requiere la capacitación para elevar el nivel de conocimientos y productividad del personal que presta sus servicios; en este contexto, atender lo previsto en la Detección de las Necesidades de Capacitación del personal adscrito a las Unidades Administrativas



de SHF y, con base en la misma, llevar a cabo el Plan Anual de Capacitación) dando seguimiento a su desarrollo e implementación, a través de la Subdirección de Recursos Humanos.

Fundamentación legal del supuesto de excepción

De conformidad con el artículo 42 de la LAASSP, a efecto de que se sigan las gestiones y procedimientos a que haya lugar, someto a su consideración la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que, derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a esta Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, he determinado lo siguiente:

Operaciones Adjunta de

Dirección Administración

- A) La conveniencia de llevar a cabo el procedimiento de contratación propuesto, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación no excede los importes máximos de contratación, con base en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que, de implementarse un procedimiento de contratación, a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea. Con la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa solicitada, se optimizarían los tiempos de contratación.
- B) El procedimiento de contratación, propuesto bajo la modalidad de adjudicación directa implica para SHF, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta, ya que se obtendrían economías considerables que se reflejarían en el ejercicio del gasto. Se obtendría también una optimización en el empleo de los tiempos hora-colaborador y ahorro de trabajo, entre otros. Las condiciones de pago serían contra la recepción de los entregables considerados para la presente contratación, dentro de los tiempos mínimos que prevé la normatividad en la materia, abatiendo con ello gastos por financiamiento, mismos que regularmente los proveedores incluyen en sus cotizaciones, trasladando el costo al comprador final.
- C) Las causas por las cuales se considera que el Prestador de Servicios ACR GLOBAL SOLUTIONS SC, resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que, en las mismas condiciones de participación, es la única que presta las mejores condiciones para los servicios solicitados y, por ende, convenientes para los intereses de SHF.
- D) Resulta así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para contratar los servicios del curso "Cobertura de la base de inversión y fondos propios admisibles", ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel prestador de servicios que, cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como aquellos valores agregados que enriquecen su propuesta al costo más bajo posible.

Bajo la modalidad de adjudicación directa se estarían contratando los servicios requeridos de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin



Operaciones Adjunta de

Dirección Administración

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICOHÉPOTECARÍA
FEDERAL

perjuicio ni prevención; es decir, al ofertante que ofrezca, lisa y llanamente; las mejores condiciones técnicas y económicas para SHF.

Monto de la contratación

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de \$17,550.00 (Diecisiete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación

La contratación que se solicita se realizaría con ACR GLOBAL SOLUTIONS SC

Vigencia del contrato

A partir de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de septiembre de 2023.

Datos generales que se requieren para el pago

Nombre o denominación social: ACR GLOBAL SOLUTIONS SC

RFC: AGS1602243R5

Domicilio fiscal: Benito Juárez 92 E-103, Col. Albert, Alcaldía Benito Juárez, CP 03560

Contacto:

Rodolfo Acosta Sandoval

55 8187 2007

capacitacion@acrglobal.com.mx

rodolfo.acosta@acrglobal.com.mx

Banco: CI Banco SA Institución de Banca Múltiple

Sucursal: PLAZA LAS AMERICAS

Cuenta CLABE interbancaria: 143180000014694441

Cuenta: 00001469444

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción

El dictamen de excepción a la Licitación pública se fundamenta en los siguientes criterios, de conformidad con el artículo 40 de la LAASSP:

Economía

SHF cuenta, dentro de su presupuesto autorizado, con los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al curso "Cobertura de la base de inversión y fondos propios admisibles"? dichos importes fueron estimados con base en el costo real del servicio,

2023

Francisco

Operaciones Adjunta de

Dirección Administración

resultando que el costo que propone el Prestador de Servicios se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual SHF no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro, al tiempo de cumplir con los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado, al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidaigo, Ciudad de México, C. P. 11590 Tel: 55 5263 4500

www.gob.mx/shfEHPOTECAPIA
FEDERAL

S

Eficacia

El contratar el curso "Cobertura de la base de inversión y fondos propios admisibles" en los términos y condiciones indicados, implicará contar con el curso que permita fortalecer los conocimientos en el tema de las actividades diarias del capital humano de Sociedad Hipotecaria

Eficiencia

La contratación del Prestador del Servicio del curso "Cobertura de la base de inversión y fondos propios admisibles", se realizará con estricto apego a lo establecido en la LAASSP, por lo que se puede afirmar que, con su contratación, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, SHF estará en posibilidad cumplir satisfactoriamente con su programa de capacitación y las funciones que le son encomendadas en la materia, lo que se traducirá en el desarrollo eficiente en las capacidades sustantivas del personal.

Imparcialidad y honradez

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la LAASSP, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para SHF, por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Operaciones Adjunta de

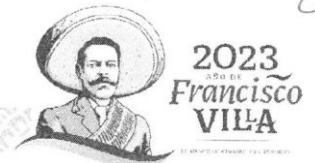
Dirección Administración

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público, permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos, pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se manifiesta que se verificó que el Prestador de Servicios que se pretende contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios





del artículo 134 Constitucional, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para SHF, en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

SOCIEDAD HIPOTECARIA Sello y
 firma de la Subdirección de Presupuesto FEDERAL, S.N.C.

SUBDIRECCIÓN DE
 PRESUPUESTO 2 z JUN
 2023

SE CUENTA CON SUFICIENCIA P p TAI

IA (S) PARTIDA

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal. 33401 \$17,550.00 (Diecisiete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 MON.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No adeudo de contribuciones fiscales.

No aplica.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se precisa la siguiente información:

Entregables

Entrega del servicio y el horario correspondiente para ello.

Los entregables y toda la información que se genere con motivo de la presente contratación, se entregarán vía correo electrónico a Susana Barrera Barbabosa, Subdirectora de Recursos Humanos, a los correos electrónicos sbarrera@shf.gob.mx y rhcapacitacion@shf.gob.mx.

Condiciones específicas de entrega del servicio



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FEDERAL

SOCIEOAO
HIPOTECARIA

El Prestador del Servicio deberá entregar todos y cada uno de los documentos que se generen con motivo de la presente contratación (calificaciones y constancias de participación) en formato electrónico, debiendo recabar acuse de recibo por ese mismo medio y el visto bueno de Susana Barrera Barbabosa, Subdirectora de Recursos Humanos, a favor de SHF.

El Servidor Público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos, de acuerdo con estos Lineamientos, será la Lic. Claudia América Enríquez Vega, Directora de Administración, adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.

Asimismo: la Lic. Susana Barrera Barbabosa: Subdirectora de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, será la responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, en lo que se refiere a la contratación del curso "Cobertura de la base de inversión y fondos propios admisibles".

Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

A. Curso "Cobertura de la base de inversión y fondos propios admisibles"

Los plazos para la prestación de los servicios serán:

A partir de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de septiembre de 2023

HACIENDA

Dirección General Adjunta de
Administración y Operaciones
Dirección Administración

Anticipo

No habrá anticipo.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al Prestador de servicios a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que este se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Facturas

- I. El área responsable de recibir facturas será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, ubicada en Ejército Nacional 180, Piso Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. "11590, de 10:00 a 15:00 horas.
- II. Los documentos que deberán acompañar a la factura deberán ser los requeridos de acuerdo con la naturaleza del comprobante, en caso de ser comprobantes digitales deberán enviar



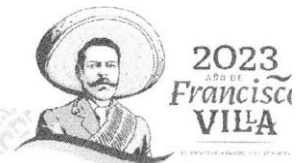
HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590 Tel: 55 5263 4500

www.gob.mx/shf



SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

los archivos PDF y XML correspondientes a los correos: sbarrera@shf.gob.mx,
rhcapacitacion@shf.gob.mx y cdf@shf.gob.mx

- III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presenten los proveedores para su pago cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos

HACIENDA

Dirección General Adjunta de
Administración y Operaciones
Dirección Administración

de aceptación del servicio que amporen, quien además será responsable de devolver a los proveedores la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas, será la Lic. Susana Barrera Barbabosa, Subdirectora de Recursos Humanos.

En caso de que se comuniquen a los proveedores la existencia de errores o deficiencias en la(s) factura(s) o el documento que hubieren presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el or(es), por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en todo lo anterior, la contratación que nos ocupa es indispensable para la realización de las actividades de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, por lo que solicito su apoyo para llevar a cabo el procedimiento propuesto tendiente a concretarla.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2023

Atenta m ente


Lic. Claudia América Enríquez Vega
Directora de Administración

C.c.p. Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

S.Nnc

Anexo Técnico

Servicio de capacitación para desarrollo del capital humano de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C (SHF)									
Fecha de elaboración:	19 de junio de 2023								
Área requirente:	Dirección de Administración								
Responsable de administrar Y verificar el monto o pedido de los bienes, arrendamientos o servicios:	Lic. Susana Barrera Barbabosa Subdirectora de Recursos Humanos								
Tipo de contratación:	El contrato que resulte del presente procedimiento de contratación.								
Clave CUCOP	33400001 servicios para capacitación a servidores públicos.								
Partida presupuestal:	33401 servicios para capacitación a servidores públicos.								
Vigencia del servicio:	Del 24 junio al 8 de julio de 2023								
Lugar y prestación del servicio:	Capacitaciones virtuales al personal de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., I.B.D. ubicadas en Ejercito Nacional 180, Col Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.								
Objeto alcance:	<table border="1"><thead><tr><th>Descripción del Servicio</th><th>Cantidad</th><th>Unidad de medida</th></tr></thead><tbody><tr><td>Servicio de Capacitación para Desarrollo del Capital Humano curso "Cobertura de la base de inversión y fondos propios admisibles", a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.</td><td>1</td><td>Servicio</td></tr></tbody></table>			Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Servicio de Capacitación para Desarrollo del Capital Humano curso "Cobertura de la base de inversión y fondos propios admisibles", a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	1	Servicio
	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida						
Servicio de Capacitación para Desarrollo del Capital Humano curso "Cobertura de la base de inversión y fondos propios admisibles", a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	1	Servicio							
		<table border="1"><thead><tr><th>Descripción</th></tr></thead><tbody></tbody></table>		Descripción					
Descripción									

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Capacitación en curso "Cobertura de la base de inversión y fondos propios admisibles"

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

Especificaciones técnicas

El proveedor concientizará en materia de "Cobertura de la base de inversión y fondos propios admisibles" al personal de la SHF con base en la Detección de Necesidades de Capacitación con los siguientes objetivos enlistados de manera enunciativa más no limitativa:

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Tener el conocimiento y herramientas necesarias para identificar, evaluar y supervisar los recursos que cubran la Base de Inversión y Fondos Propios Admisibles que cubran el requerimiento de capital de solvencia, que con motivo de sus operaciones deben invertir las Instituciones de Seguros de conformidad con la normatividad vigente.

Los servicios presentarán las características, especificaciones técnicas y cantidades señaladas en el programa de trabajo y su duración mínima deberá ser de 8 horas.

El curso estará dirigido al personal de la SHF y será impartido de forma virtual, de acuerdo con el calendario acordado entre SHF y el proveedor, mismo que se entregará al prestador del servicio adjudicado 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación de fallo.

El prestador del servicio se ajustará a lo establecido en el programa de trabajo, cédula de datos profesionales y propuesta económica.

El calendario de impartición de cursos será establecido por la Subdirección de Recursos Humanos y, posteriormente, coordinado con el proveedor adjudicado para su impartición conforme a las horas del curso de capacitación.

El prestador del servicio desarrollará e integrará los temas del curso e indicará el total de las horas que comprende.

Desarrollo de actividades para el curso

El proveedor efectuará el registro de cada empleado participante.

Al inicio del curso se dará a conocer el objetivo general, contenidos, conocimiento a adquirir, así como los lineamientos, a efecto de obtener la constancia que acredite la participación. Al término del curso se realizará una evaluación final.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje del curso se ajustarán a las horas y fechas determinados por SHF y el proveedor adjudicado, en el calendario de actividades.

El prestador del servicio proporcionará a cada participante el material de apoyo de manera electrónica.

Las actividades para desarrollar por el prestador del servicio contratado se orientarán a los siguientes lineamientos:

La aplicación de una evaluación final para cada curso, con el fin de valorar el grado de conocimiento que tiene el participante en los temas. La evaluación se formulará con opción múltiple, con un mínimo de 10 reactivos y cada reactivo deberá tener tres opciones de respuesta. Los reactivos reflejarán el avance en el aprendizaje de cada participante.

El prestador del servicio proporcionará a la Subdirección de Recursos Humanos, las evidencias de trabajo de cada curso (resultados de la calificación final y las constancias).

SN*C

.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Para el desarrollo de cada curso, se solicita que el prestador del servicio entregue a los participantes, dentro de los cinco días hábiles antes del inicio del mismo, en formato electrónico, una ficha Informativa que contenga al menos los siguientes elementos, de manera enunciativa, más no limitativa:

Duración de/ curso (horas y periodo).
Objetivos generales y específicos. Temario.
Evaluación.

Esta ficha se presentará por curso, de acuerdo con el calendario, y estará acompañada por el Currículum Vitae del instructor responsable de impartir el curso.

En caso de que, por causa de fuerza mayor, el instructor asignado no pueda impartir el curso, dará aviso inmediatamente sobre su sustituto, sin que esto implique cambios de fecha en el calendario y objetivos en el curso programado.

El nuevo instructor responsable, acreditará con la documentación correspondiente, que cuenta con la experiencia y la capacidad solicitada, para continuar impartiendo la capacitación.

Para el desarrollo de cada curso en un entorno de aprendizaje virtual, se solicita que el prestador del servicio integre en los cursos los siguientes elementos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

Temario.
Objetivo genera/ de/ curso.
Desarrollo temático.
Deberá contener ejemplos desarrollados o casos prácticos de referencia.
Deberá contener ejercicios para e/ desarrollo de/ participante.
La secuencia de/ curso deberá tener congruencia con e/ temario.
Deberá incluir piezas de contenido no mayor a 70 años.
Los audiovisuales deben estar libres de connotaciones políticas, religiosas y deberán estar apegados a contenidos didácticos y científicos. Evaluación final.

Así mismo, proporcionará material didáctico y/o material de apoyo para la impartición de cada curso, y expedirá las constancias de participación digitales de los participantes que cumplan con el 80% de asistencia y obtengan una calificación mínima de 8.00 sobre 10.00 (ocho sobre 10) en la evaluación final de conocimientos.

El diseño de las constancias de participación digital será previamente acordado con la Subdirección de Recursos Humanos, presentando dos propuestas por el proveedor, dentro de los cinco días hábiles al inicio del curso. Una vez realizada la elección del diseño, se notificará vía correo electrónico al prestador del servicio adjudicado. Los elementos de diseño a considerar son:

e Nombre de/ participante. Horas de capacitación.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.

Nombre de/ curso.

Periodo de la capacitación.

La Subdirección de Recursos Humanos podrá reprogramar fechas de acuerdo con sus propias necesidades, notificándolo por correo electrónico al prestador del servicio adjudicado hasta con 2 días hábiles de anticipación, sin que esto represente un costo adicional para la SHF.

Perfil del prestador de servicios

El proveedor de servicios de capacitación estará constituido como una entidad capacitadora, Instituto o Colegio de Profesionales, y entregará a cada participante una Constancia de participación con valor curricular y reconocimiento oficial.

Documentos que deben acompañar la propuesta para los cursos

1. Propuesta Técnica firmada por el Representante Legal en el que se describa ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
2. Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la empresa, en el cual manifieste que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio.
3. Escrito en hoja preferentemente membretada y firmado por el representante legal, que establezca el compromiso de elaborar y aplicar la evaluación final del curso con opción múltiple, y tendrán como mínimo 1C) (diez) reactivos, cada uno con tres opciones de respuesta. Los reactivos de la evaluación tendrán que reflejar el aprendizaje de cada participante.
4. El prestador del servicio entregará un escrito, en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el que se compromete a observar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización cuando le resulten aplicables directa o indirectamente al servicio. Asimismo, será responsable de su cumplimiento en caso de resultar adjudicado y de acuerdo con lo establecido en este Anexo Técnico.
5. El prestador del servicio entregará un escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre la empresa y los especialistas que esta contrate para la realización de los servicios objeto del presente procedimiento; por lo que no se considera como patrón, ni sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.
6. El prestador del servicio presentará un oficio firmado por el representante legal, en el que indique que se encuentra en posibilidad de cumplir con la totalidad del curso.
7. El prestador del servicio presentará su propuesta económica.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Concepto del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo sin IVA
"Cobertura de la base de inversión y fondos propios admisibles"	Curso		
Los costos deberán ser por el número de participantes.			
En su caso, método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas.	No aplica		
Normas que deben de cumplirse o registros sanitarios o permisos especiales, en su caso.	El prestador del servicio observará el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización cuando le resulten aplicables directa o indirectamente al servicio. Asimismo, será responsable de su cumplimiento en caso de resultar adjudicado y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.		
Origen de los bienes	Nacional		
Instalación	No aplica		
Capacitación	No aplica		
Puesta en marcha	No aplica		
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS			
Modalidad del contrato	Cerrado.		

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Forma de pago	<p>La SHF pagará al prestador del servicio de conformidad con el servicio devengado en moneda nacional dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la Factura electrónica o CEDI Comprobante Fiscal Digital por internet (CEDI) al área administradora del contrato, la cual también será enviada a las siguientes cuentas de correo electrónico: cdf@shf.gob.mx, sbarrera@shf.gob.mx rhapacitacion@shf.gob.mx, previa verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios a</p>
---------------	--

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS	
	<p>satisfacción del titular de la Subdirección de Recursos Humanos.</p> <p>Transcurrido dicho plazo el proveedor del servicio podrá hacer exigible el pago.</p> <p>Los pagos se realizarán mediante transferencia vía electrónica a la cuenta bancaria que el prestador del servicio proporcione al administrador del contrato.</p> <p>La factura electrónica o CFDI que hayan sido validadas se sujetarán a lo establecido en el programa de cadenas productivas.</p> <p>En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el administrador del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, informará por escrito, vía correo electrónico al proveedor del servicio, sobre las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que prestador del servicio presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
Plazo de entrega o vigencia del servicio.	Del 24 junio al 8 de julio de 2023

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.

Lugar de entrega.	Los cursos serán impartidos de manera virtual de acuerdo con el calendario establecido.
Antici PO.	No aplica.
Garantía de cumplimiento.	En lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa al proveedor adjudicado de presentar la garantía de cumplimiento del presente contrato.
Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia.	No aplica.
Penas convencionales.	<p>En caso de atraso en la entrega de los servicios imputables al Prestador del Servicio Adjudicado, se impondrá una pena sobre el monto total de cada curso (antes del I V.A.), sobre los servicios no prestados oportunamente de acuerdo con la tabla -I que se detalla a continuación.</p> <p>De conformidad con los artículos 53 y 54, de la CAASSP, 95 y 96, de su RLAASSP, y la cláusula Cuadragésima Segunda de las Políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y</p>

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. I.B.D., se aplicarán penas convencionales por cada día natural de retraso, de al millar, sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes; y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato:

Tabla Pena Convencional

nCumplimiento en la habilitación del curso	Porcentaje de penalización del curso o curso
1 a los 5 días	1 al millar
5 días subsecuentes	1.5 al millar
Después de los 5 días subsecuentes	2 al millar

Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe del servicio fuera del plazo convenido, antes de I.V.A. entre los que se encuentran los siguientes casos:

Si no se recibe el material de apoyo al inicio del curso.

En los casos en que un curso, o parte de este, no sea impartido por el prestador del servicio, de acuerdo con el programa establecido.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas por escrito al licitante adjudicado, al día hábil siguiente en que se determinen por parte del administrador del contrato de la entidad. El licitante adjudicado emitirá nota de crédito correspondiente aplicable a la facturación del periodo que presente atraso en la entrega.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, la SHC podrá optar por la rescisión del contrato.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Si no se recibe la ficha informativa de cada uno de los cursos de capacitación, dentro de los 5 días hábiles previos al inicio

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

	<p>del mismo, se aplicará el por cada día de atraso sobre el monto total del costo de capacitación (antes de I.V.A.).</p> <p>En caso de existir penas convencionales, el proveedor adjudicado emitirá una nota de crédito que ampare la prestación del servicio, por lo que el pago que Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., I.B.D. debe realizar, quedará condicionado proporcionalmente al monto de la pena que el proveedor adjudicado deberá efectuar.</p>										
Deducciones al pago.	<p>En caso de que el prestador del servicio incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a los conceptos que integren el pedido, acepta que Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., realice deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de y 97 de su Reglamento.</p> <p>La aplicación de deductivas será de la siguiente forma:</p> <p>Tabla 2 Deductiva</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Causa</th> <th style="width: 30%;">Monto de deducción del costo or curso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si la Ficha Informativa no contiene al menos los elementos, indicativos en este anexo y/o la información no se desarrolla de acuerdo con al menos uno de los temas descritos.</td> <td style="text-align: center;">\$n00 00 M.N.</td> </tr> <tr> <td>Si no presenta control de calificaciones.</td> <td style="text-align: center;">\$n00.00 M N</td> </tr> <tr> <td>Si se sustituyen cursos.</td> <td style="text-align: center;">\$n00.00 M.N</td> </tr> <tr> <td>Si no se entregan constancias de participación</td> <td style="text-align: center;">\$n00.00 MN</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que el prestador del servicio cumpla parcialmente los servicios, Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., aplicará una deductiva del del monto total de los cursos que se impartan de forma parcial o deficientemente, sin que cada concepto de deducciones rebase la parte proporcional de la Garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato antes del I.V.A. En</p>	Causa	Monto de deducción del costo or curso	Si la Ficha Informativa no contiene al menos los elementos, indicativos en este anexo y/o la información no se desarrolla de acuerdo con al menos uno de los temas descritos.	\$n00 00 M.N.	Si no presenta control de calificaciones.	\$n00.00 M N	Si se sustituyen cursos.	\$n00.00 M.N	Si no se entregan constancias de participación	\$n00.00 MN
Causa	Monto de deducción del costo or curso										
Si la Ficha Informativa no contiene al menos los elementos, indicativos en este anexo y/o la información no se desarrolla de acuerdo con al menos uno de los temas descritos.	\$n00 00 M.N.										
Si no presenta control de calificaciones.	\$n00.00 M N										
Si se sustituyen cursos.	\$n00.00 M.N										
Si no se entregan constancias de participación	\$n00.00 MN										

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

	<p>caso de superar el monto total de deductiva, se podrá cancelar la partida incumplida o concepto.</p>
Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes.	1. Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. solicitará reposición de las actividades programadas por deficiencia del servicio

S.NnC
m

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

	<p>a petición del titular de la Subdirección de Recursos Humanos, notificando vía correo electrónico al prestador del servicio, cuando el prestador del servicio:</p> <p>No incluya al menos uno de los temas descritos en el curso requerido.</p> <p>No entregue la ficha informativa que contiene al menos los elementos indicativos en este anexo.</p> <p>Se atrase injustificadamente en la entrega de los reportes y la documentación correspondiente a los cursos impartidos y efectuados (constancias de participación y calificaciones de evaluación final del curso).</p> <p>No cumpla con sus compromisos para regularizar alguna situación relevante, notificada por escrito o vía correo electrónico por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., referida a la consecución de los objetivos y metas del servicio, dentro de los plazos calendarizados.</p> <p>2. Si no se imparte el curso en la fecha programada de acuerdo con calendario o se presenta hasta con un día de retraso, la Subdirección de Recursos Humano notificará vía correo electrónico la reposición del curso. Asimismo, se aplicará la penalización establecida en la Tabla 1.</p> <p>Ante cualquier incumplimiento señalado en los supuestos y 2 de este rubro, la Subdirección de Recursos Humanos notificará vía correo electrónico al prestador del servicio adjudicado, el mismo día del incumplimiento, por lo que este último deberá realizar la reposición en el momento que Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. lo indique.</p> <p>En los casos de incidentes externos por causas ajenas a la voluntad de las partes, a SHF y al proveedor de los servicios.</p>
<p>Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes o servicios.</p>	<p>La Subdirección de Recursos Humanos verificará el cumplimiento de los servicios mediante la recepción de lo siguiente:</p> <p>La Ficha Informativa de los cursos en archivo electrónico entregado a la Subdirección de Recursos Humanos, cinco días hábiles antes de su inicio.</p> <p>Las constancias de los participantes que cumplan con el 80% de asistencia y obtengan como</p>

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

	<p>calificación de 8.00 (ocho), como mínimo en la evaluación final de</p>
--	---

	<p>conocimientos, conforme al diseño previamente acordado con la Subdirección de Recursos Humanos.</p> <p>La calificación final del curso, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de cada uno.</p>
--	---